



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: VERBAL - SIMULACIÓN de LEOVIGILDO MORENO BORDA, ANA TERESA MORENO BORDA y NEMECIO ELI MORENO BORDA contra HEREDEROS DE PRESENTACIÓN MONTOYA VDA DE RODRIGUEZ (Q.E.P.D) E INDETERMINADOS. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01045-00**.

Previo a continuar con el trámite que legalmente corresponde y teniendo en cuenta que la presente acción se dirige también en contra de herederos indeterminados de Presentación Montoya vda de Rodríguez (Q.E.P.D), atendiendo a los presupuestos legales, este despacho conforme a lo normado por el artículo 293 del C. G. del P., dispone el emplazamiento de la parte demandada, esto es respecto de HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE PRESENTACIÓN MONTOYA VDA DE RODRIGUEZ (Q.E.P.D), en la forma prevista por el artículo 108 ibidem.

Para efectos de lo anterior, precítese que conforme el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 011 **hoy** 4 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bccf766d64559ca5b4350a859f54ff1df8fabb21d34d44bb5f17385c29ae7d4**

Documento generado en 02/02/2022 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>